

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA OBTIENE PRIMERA SENTENCIA EN AZUAY CON PENA MÁXIMA DE 40 AÑOS POR FEMICIDIO Y ASESINATO

FISCALÍA DE PICHINCHA AVANZA EN LAS INVESTIGACIONES DEL CASO DE JULIANA C.

PICHINCHA



SE INICIA INSTRUCCIÓN FISCAL CONTRA CIUDADANO QUE TRANSPORTABA PRECURSORES QUÍMICOS

IMBABURA



Fiscalía

INFORMA

FISCALÍA OBTIENE PRIMERA SENTENCIA EN AZUAY CON PENA MÁXIMA DE 40 AÑOS POR FEMICIDIO Y ASESINATO

AZUAY

El Fiscal Adrián Arpi logró que Javier Antonio G. sea sentenciado a 40 años de privación de libertad, pena máxima que determina el Código Orgánico Integral Penal (COIP), por ser considerado autor del femicidio de su pareja y del asesinato de su cuñado, hechos cometidos en un mismo escenario, la madrugada del 5 de octubre de 2017.

La Fiscalía de Personas y Garantías, presentó pruebas para acusar al sentenciado por dos delitos en relación al artículo 20 del COIP, que establece el concurso real de infracciones cuando a una persona se le atribuyen varios delitos autónomos e independientes, con una acumulación de penas de hasta 40 años.

En audiencia de juicio que culminó la tarde del viernes 6 de julio los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay, dispusieron que el sentenciado deberá cancelar una multa de 1.600 salarios básicos y USD .400.000 como reparación integral a la mamá de la víctima quien tiene la custodia de las tres hijas de la pareja.

Las investigaciones establecieron que Javier Antonio G., ingresó al domicilio, ubicado en el Barrio Elia Liut, en Cuenca, donde agredió físicamente a su pareja, luego le disparó a ella y a su cuñado.

El fiscal Arpi demostró el femicidio con la pericia de necropsia psicológica, realizada por el médico legista, trabajadora social y psicóloga, concluyó la existencia de un círculo de violencia en el núcleo familiar, originado por problemas de celos, lo cual era aceptado por la víctima como algo normal de su diario vivir. Además, ella recibió amenazas de muerte previas que no denunció por temor. La Fiscalía, presentó el testimonio anticipado de la hija de la pareja, quien reconoció a su padre como la persona que realizó los disparos.

FISCALÍA DE PICHINCHA AVANZA EN LAS INVESTIGACIONES DEL CASO DE JULIANA C.

PICHINCHA

La mañana y tarde del sábado 7 de julio de 2018, Mayra Soria, fiscal Especializada en Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Pichincha, dirigió una reconstrucción de hechos para encontrar indicios en el caso abierto por la desaparición de la joven Juliana C.

La diligencia inició a las 05:50 en el sector de la Mañosca, ubicado al centro-norte de Quito y continúo hasta la Mena 2, al sur de la ciudad. En ella participaron funcionarios de la Fiscalía de Pichincha, agentes de Criminalística y de la Policía Nacional.

La desaparición de Juliana C., cuando tenía 19 años de edad, el 7 de julio del 2012, aquel día salió

desde su domicilio, ubicado en el barrio Biloxi, al Sur de Quito, para dirigirse a su negocio, en la Ajaví (a 6 cuadras del lugar), pero no llegó.

Esta causa, que tiene 79 cuerpos procesales, se encuentra en indagación previa desde el 2012, periodo en el que se han realizado decenas de diligencias investigativas.

Mayra Soria, fiscal de Pichincha que lleva el caso desde noviembre de 2017, precisó que en estos días se realizarán más actividades en el campo de la investigación penal para determinar qué sucedió.



También la madre de las víctimas relató que su hija recibía continuas agresiones físicas y psicológicas ocasionadas por el sentenciado, por ello le pidió a su hijo que se traslade a vivir con su hermana.

Otra prueba que se expuso, fue la pericia de audio y video, que permitió comprobar la existencia de disparos de arma de fuego y que el sentenciado salió de la vivienda, luego de que ocurrieron los hechos.

Dato:

El femicidio es sancionado en el artículo 141 y 142 del COIP, con privación de libertad de 22 a 26 años. En el artículo 140 de este cuerpo legal se sanciona el asesinato con la misma pena.



SE INICIA INSTRUCCIÓN FISCAL CONTRA CIUDADANO QUE TRANSPORTABA PRECURSORES QUÍMICOS

IMBABURA

La Fiscalía de Imbabura y la Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional Antinarcóticos, en trabajo conjunto, incautaron 10 toneladas de precursores químicos que tenían como destino final Colombia. El 07 de julio de 2018, en el sector de Mascarilla, se detuvo a Lenín Z., quien en un camión transportaba mercadería que a simple vista era falsa. Luego del registro se encontró 400 fundas camufladas en sacos de yute

que aparentaban ser azúcar, evidencia que fue retenida para su evaluación, así como la incautación de 2 celulares.

La Fiscalía inicio la instrucción fiscal contra el procesado, actualmente con prisión preventiva quien de acuerdo a las investigaciones, formaba parte de una organización dedicada al transporte de precursores y sustancias químicas utilizadas para el procesamiento de cocaína en la frontera norte.

Dato:

El Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización se encuentra sancionado en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

